



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 112-2024

Lima, 12 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00455-2024/DPP de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Memorándum N° 00723-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe N° 00219-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta. En caso de servidores con vínculo con la entidad bajo el RECAS, el encargo de puesto se realiza mediante una designación temporal;

Que, mediante Memorándum N° 00455-2024/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos, solicita encargar al servidor Rafael Del Castillo Saavedra en el puesto de Director de Proyecto de la referida Dirección, así como la conducción de los proyectos asignados;

Que, a través del Memorándum N° 00723-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el servidor Rafael Del Castillo Saavedra, quien se desempeña como Especialista Legal IV de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil requerido para el puesto de Director (a) de Proyecto correspondiente a la plaza CAP-P N° 087/SP-DS, asimismo señala que el puesto se encuentra vacante y presupuestado;

Que, con Informe N° 00219-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Legal señala que es legalmente viable proceder con el encargo solicitado por la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen

del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, dispone como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva la de aprobar las resoluciones que otorguen encargos y designaciones temporales de puestos;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Dirección de Portafolio de Proyectos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2024.

Artículo 2.- Encargar al servidor Rafael Del Castillo Saavedra, Especialista Legal IV de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 087/SP-DS, en adición a sus funciones, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Servicios de saneamiento en el área urbana de las provincias de Huaura y Barranca, departamento de Lima.
2. Servicios de saneamiento en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto.
3. Servicios de agua potable en la ciudad de Cajamarca.
4. Servicios de saneamiento en las ciudades de Chanchamayo y Concepción, departamento de Junín.
5. Servicios de saneamiento en la ciudad de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
6. Servicios de saneamiento en las provincias de Tumbes y Contralmirante Villar.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al servidor Rafael Del Castillo Saavedra, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN